



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

19 JUN 2024

Expediente Electrónico N° SO-168/2024.-

**Resolución N° SO-321/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por la Lic. Jaquelina Jallés, docente responsable de las cátedras Programación y Algoritmo y Estructura de Datos de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Sala de Computadoras y Aula de Seminario Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que el pedido se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 12°, 13° y 13° bis de la Resolución N° CS-368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. Jallés eleva los Requisitos para acceder y Funciones que debe realizar el Becario de Formación; como así la Comisión Evaluadora.

Que, la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, toman conocimiento de las actuaciones; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Sala de Computadoras y Aula de Seminario Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: A partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes.-
- TUTOR: Lic. Jaquelina Jallés.
- ESTIPENDIO: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-168/2024.-  
**Resolución N° SO-321/2024.-**

• **COMISION DE BECAS:**

- Lic. Fernando Durgam
- Ing. Dora Mendoza
- Esp. Juan Torres
- C.U. Carlos Baca (Suplente)
- C.U. Blas López (Suplente)

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 25, 26 y 28 de Junio de 2024.
- **Inscripción de Interesados:** 01 y 02 de Julio de 2024, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Orán, Una (1) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 02 de Julio de 2024, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 04 de Julio de 2024, a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser alumno de la Facultad Regional Orán en las carreras de Tecnicatura Universitaria en Programación ó Licenciatura en Análisis del Sistemas.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.
- c) Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- d) Haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que forme parte del plan de actividades: Arquitectura de la Computadora, Sistemas Operativos (LAS) y Sistemas de Computación (TUP).
- e) Poseer mínimos conocimientos en redes y servidores.
- f) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- g) No estar en situación de incompatibilidad.
- h) Otros requisitos que resulten pertinentes a la convocatoria.

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-168/2024.-

**Resolución N° SO-321/2024.-**

- d) *Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).*
- e) *Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.*
- f) *Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.*

ARTICULO 4º: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) *Cumplir con los horarios establecidos para atención de alumnos en la Sala de Computadoras y Aula de Seminario.*
- b) *Asistir a los usuarios (docentes y alumnos) y colaborar en la asistencia técnica dentro de la Sala de Computadoras y Aula de Seminario, en lo referente a configuración, instalación de software, conexión a Internet, etc.*
- c) *Colaborar en la reparación de máquinas: fallas de hardware, reinstalación y configuración de software de Sala de Computadoras y Aula de Seminario.*
- d) *Colaborar en el mantenimiento y reparaciones de los equipos de la Sala de Computadoras y Aula de Seminario.*
- e) *Reportará al Jefe de División de Red.*

ARTICULO 5º : Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Est. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA